

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Nombramiento de los señores T. B. O'Connell y Emilio Rodríguez Demorizi, como Miembros del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón.— G. O. N° 5400, del 29 de Diciembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 498.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la ley número 531, de fecha 1° de noviembre de 1926.

He dictado el siguiente

DECRETO:

UNICO:— Los señores T. B. O'Connell y Emilio Rodríguez Demorizi quedan nombrados Miembros del Comité Ejecutivo Permanente del Faro de Colón, en sustitución de los señores William E. Pulliam y J. Humberto Ducoudray, respectivamente.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de diciembre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Impresión de tickets para la aplicación del impuesto de tránsito por puentes del Estado.— G. O. N° 5399, del 27 de Diciembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 499.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo 49 de la Constitución del Estado; y

VISTOS los artículos 8, 9, y 10 de la Ley Orgánica de Rentas Internas.

DECRETO:

ART. UNICO:— Queda autorizada la siguiente emisión de tickets para la aplicación del impuesto de tránsito por puentes del Estado:

1.— **Tres mil tickets** letra A. de dos pesos cada uno, numerados del 1 al 3.000, impresos en morado, en cartulina color rosa, y en talones de veinticinco tickets.

2.— **Tres mil tickets** letra B. de dos pesos cada uno, numerados del 1 al 3,000, impresos en verde, en cartulina color amarillo, y en talones de veinticinco tickets.

3.— **Tres mil tickets** letra A. de un peso cada uno, numerados del 1 al 3.000, impresos en morado, en cartulina color rosa, y en talones de veinticinco tickets.

4.— **Tres mil tickets** letra B de un peso cada uno, numerados del 1 al 3.000, impresos en verde, en cartulina color amarillo, y en talones de veinticinco tickets.

5.— **Treinta mil tickets** letra A. de cincuenta centavos cada uno, numerados del 1 al 30,000 impresos en morado, en cartulina color rosa, y en talones de veinticinco tickets.

6.— **Treinta mil tickets** letra B. de cincuenta centavos cada uno, numerados del 1 al 30,000, impresos en verde, en cartulina color amarillo, y en talones de veinticinco tickets.

7.— **Treinticinco mil tickets** letra A. de cuarenta centavos cada uno, numerados del 1 al 35,000, impresos en morado, en cartulina color rosa, y en talones de veinticinco tickets.

8.— **Treinticinco mil tickets** letra B. de cuarenta centavos cada uno, numerados del 1 al 35,000, impresos en verde, en cartulina color amarillo, y en talones de veinticinco tickets.

9.— **Seis mil tickets** letra A. de veinticinco centavos cada uno, numerados del 1 al 6,000, impresos en morado, en cartulina color rosa, y en talones de veinticinco tickets.

10.— **Seis mil tickets** letra B. de veinticinco centavos cada uno, numerados del 1 al 6,000, impresos en verde, en cartulina color amarillo, y en talones de veinticinco tickets.

11.— **Dos mil quinientos tickets** letra A. de veinte centa-

vos cada uno, numerados del 1 al 2,500, impresos en morado, en cartulina color rosa, y en talones de veinticinco tickets.

12.— **Dos mil quinientos tickets** letra B. de veinte centavos cada uno, numerados del 1 al 2,500, impresos en verde, en cartulina color amarillo, y en talones de veinticinco tickets.

13.— **Dos mil quinientos tickets** letra A. de diez centavos cada uno, numerados del 1 al 2,500, impresos en morado, en cartulina color rosa, y en talones de veinticinco tickets.

14.— **Dos mil quinientos tickets** letra B. de diez centavos cada uno, numerados del 1 al 2,500, impresos en verde, en cartulina color amarillo, y en talones de veinticinco tickets.

Párrafo:— Todos estos tickets tendrán las siguientes dimensiones: sesentitrés milímetros de largo por cuarenta milímetros de ancho.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de diciembre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Designación del señor R. Paíno Pichardo como Miembro del Consejo de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte".— G. O. N° 5400, del 29 de Diciembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 500.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley No. 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936,

DECRETO:

El señor R. Paíno Pichardo queda designado Miembro del Consejo de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte", en lugar del fenecido Doctor P. E. de Marchena.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de diciembre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.